Foja: 0
Cero

C.A. de Valparaíso

Valparaíso, once de abril de dos mil veintidós.

Resolviendo Folio N°1, ingreso recurso:

Visto:

A lo principal: atendido que la materia sometida a conocimiento de esta Corte no dice relación con infracción de garantías constitucionales, sino con el cumplimiento de un contrato de seguros, cuestión que debe demandarse ante el tribunal y en el procedimiento declarativo que en derecho corresponda y de acuerdo a lo dispuesto en el N°2 del Auto Acordado de la Excelentísima Corte Suprema sobre la Materia, se declara **inadmisible** el recurso de protección presentado por Cristian Vásquez Bravo en contra de Seguros Zurich Santander S.A.

Al primer otrosí: Por acompañados.

Al segundo otrosí: Estese a lo resuelto precedentemente.

Al tercer otrosí: No ha lugar por improcedente.

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

N°Protección-27817-2022.

DXRBYWRXPX

En Valparaíso, once de abril de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.

Eliana Victoria Quezada Munoz
Ministro
Fecha: 11/04/2022 14:12:13

Pablo Andres Droppelmann Cuneo
MINISTRO
Fecha: 11/04/2022 16:30:14

Alberto Onofre Balbontin Retamales
Abogado
Fecha: 11/04/2022 14:13:19

DXRBYWRXPX

Pronunciado por la Sala de Cuenta de la Corte de Apelaciones de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Eliana Victoria Quezada M., Pablo Droppelmann C. y Abogado Integrante Alberto Balbontin R. Valparaiso, once de abril de dos mil veintidós.

En Valparaiso, a once de abril de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

DXRBYWRXPX

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl